

## AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO Y MANEJO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO 1377 DE 2013

**IMPORTADORA CHINAUTOS S.A.S.** identificada con el **NIT. 901.090.493-0** representada legalmente por **SAMUEL ERNESTO CORREA QUECAN**, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, requiere que cada uno de sus clientes autorice el tratamiento y manejo de los datos personales suministrados al realizar sus compras, los cuales serán almacenados en la base de datos de la empresa.

En ese orden, el cliente mediante el diligenciamiento y firma del presente documento manifiesta:

**PRIMERO:** Que autoriza de forma libre y espontánea (luego de haber sido informado) a LA EMPRESA para que esta recolecte, almacene, use o suprima sus datos personales, para los fines relacionados con el negocio comercial celebrado, de conformidad a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen el tema.

**SEGUNDO:** Los datos recolectados tales como nombre, número de identificación, correo electrónico, dirección de residencia, número de teléfono, entre otros; tendrán fines exclusivos en que se presente en el entorno de la ejecución comercial del negocio, tales como emisión de factura electrónica de venta, remisión de los productos adquiridos, envío de campañas publicitarias y/o promociones, cobros, etc.





**TERCERO:** La presente autorización tiene como objetivo el uso de los datos brindados con motivo del vínculo comercial y LA EMPRESA será la responsable del tratamiento de la información y obligada a garantizar el uso legal, veracidad y reserva de la información.

**CUARTO:** La presente autorización perdurará mientras persista la relación comercial, después de finalizado el vínculo se mantendrá la información por lo menos (3) años en caso de cualquier reclamación.

**QUINTO:** El cliente podrá solicitar a LA EMPRESA que eliminen sus datos de acuerdo a lo establecido en la ley; no se podrán suprimir datos si el cliente tiene un deber legal de permanecer en la base de datos, la eliminación que obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

